

Nombre del proyecto o la propuesta

**“GUÍA DE REVISIÓN DE PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL para la
Comisión de Programas Sociales Consejo Ciudadano de Contraloría Social
del Municipio de León”**

SEGUNDA CATEGORÍA:

“ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA”

Persona postulante:

Dra. Rebeca Monroy Torres

Datos de contacto:

[REDACTED] y [REDACTED] 7

León, Gto., 30 de agosto de 2024

Esta Guía se propone y elabora la Dra. Rebeca Monroy Torres como integrante del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León (CCCSML) y coordinadora de la Comisión de Programas sociales como una necesidad de contar con una metodología de revisión objetiva y eficaz durante la revisión de los programas de índole social. Lo cual ha llevado a ser presentada, revisada, aplicada y aprobada en las sesiones y por los integrantes de la Comisión de Programa Sociales del CCCSML.

Presentación de la propuesta de la Guía	1 de diciembre de 2022
Enmienda 1 ^a	2 de mayo de 2023
Enmienda 2 ^a	28 de agosto de 2024

Integrantes de la Comisión de programas Sociales del Consejo Ciudadano de contraloría Social a la fecha de presentar esta propuesta

Dra. Rebeca Monroy Torres (Coordinadora de la Comisión)

Lic. Alma Delia López Orozco

C. José Martín Domínguez Zamudio

C. Esther Svetlana Velázquez Mancilla

C. Dafne Jukari Tolentino Lozano

Mtro. Gerardo Gutiérrez Agiss

Lic. Guillermo Mauricio López Gallo

Introducción

La participación ciudadana

La participación ciudadana es un mecanismo clave para vivir una democracia y a pesar de estar plasmado en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy reciente que los gobiernos la han integrado y por ende los ciudadanos también están en esta transición. Se dice que vivimos en una verdadera democracia cuando la ciudadanía está integrada al aparato gubernamental en la gestión y desarrollo de las políticas públicas. Pero algo importante es que el o la ciudadana se involucren en todo el proceso del desarrollo de la política pública es decir desde el Diseño y Formulación, la Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación; y más aún si lo hacen desde la identificación y apropiación de un problema público.

El derecho a la información o a saber, significa, por ejemplo, que la ciudadanía puede colaborar con la vigilancia de los recursos públicos que se asigna a un programa, convocatoria, becas o apoyos de índole social, como es el caso de la Comisión de Programas Sociales perteneciente al Consejo Ciudadano de Contraloría Social de León, de quien se propuso una metodología (rúbrica) para la revisión objetiva y eficaz de las revisiones que es un logro importante para poner a disposición no sólo de nuestra Comisión sino de otros ejercicios ciudadanos que conlleven la revisión de programas.

Justificación

Para el caso de los consejos ciudadanos de Contraloría Social (CCCS), son un órgano colegiado que tiene la finalidad de coadyuvar con las Contralorías Municipales en su labor preventiva y vigilante de la correcta aplicación y uso de los recursos públicos, así como la evaluación de la gestión gubernamental en desarrollo. Pero también de esta participación pueden derivar recomendaciones,

incluso que permitan el diseño o reorientación de políticas pública, de sus reglamentos, alcances, etc.

Al momento de recibirse la comisión no se contaba con alguna metodología escrita que permitiera a los siguientes miembros transitar por una experiencia documentada por ello como coordinadora de la Comisión propuse integrar una guía de revisión, que permitiera hablar un lenguaje estandarizado y dada la riqueza de los perfiles y formación y experiencia de los consejeros y consejeras es que se puede proponer y trabajar acciones de mejora ciudadana al interior de los consejos.

El Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León Gto., se constituye como un mecanismo de participación social que coadyuva con la Contraloría Municipal en su labor preventiva y vigilante de la correcta aplicación y uso de los recursos públicos, así como la evaluación de la gestión gubernamental y el desarrollo administrativo. Un objetivo de la Comisión de Programas Sociales del órgano colegiado la revisión y vigilancia de los programas con acciones de beneficio social ejecutados por la Administración Municipal. Con la finalidad de dar cumplimiento y asegurar la permanencia del ejercicio a través del tiempo, se acepta la propuesta de integrar una *"Metodología de revisión de programas sociales"*.

Acciones implementadas y sostenibilidad

Dado el objetivo y principal propósito de la Comisión de Programas Sociales del CCCML como un órgano colegiado la revisión y vigilancia de los programas con acciones de beneficio social ejecutados por la Administración Municipal y con la finalidad de dar cumplimiento cabal a este encargo y asegurar la permanencia del ejercicio de revisión a través del tiempo, se propone y elabora la *"Metodología de revisión de programas sociales"*, con la presentación de la *GUÍA DE REVISIÓN DE PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL* destinada para la Comisión de Programas Sociales perteneciente al Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León. Este ejercicio ha logrado coadyuvar con evidencia, la sensibilización de

los actores clave a través de una labor ciudadana, imparcial, libre de conflicto de interés y en cumplimiento de poder evaluar con los suficientes argumentos, esto beneficia a los gobiernos el contar con vigilantes del proceso que prevenga una de las malas prácticas ya conocidas “la corrupción en sus diferentes formas”.

Es importante considerar algunos conceptos que para llevar la revisión con esta guía se consideran.

- **Programa Social:** Instrumento que conjuga acciones y proyectos gubernamentales coherentes con las políticas públicas, tendiente a contribuir y fortalecer las condiciones y oportunidades de diferentes sectores de la población, para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, que permitan elevar su calidad de vida ¹. Por lo que se considera Programa de índole social a aquél que tenga y cumpla con las características mencionadas y en caso de tratarse de priorizar se considerará la situación más desfavorecida, que conlleve viabilidad técnica y/o no haya recibido ningún beneficio en el histórico gubernamental.
- **Población Objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.²
- **Reglas de operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos públicos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos asignados a los mismos.

- **Comisión de Programas Sociales:** Se conforma de los integrantes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social, donde para hacer eficientes sus diferentes acciones, es que se integra de varias comisiones como la de programas Sociales, conformada por un grupo de ciudadanos comprometidos, de diferentes perfiles, experiencias y participación ciudadana, que participamos de forma democrática con los gobiernos y para la ciudadanía a través de sumarnos a la evaluación del uso transparente de los recursos públicos.

Insumos utilizados y actores involucrados

Esta Guía se propone y elabora la Dra. Rebeca Monroy Torres como integrante del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León (CCCSML) y coordinadora de la Comisión de Programas sociales como una necesidad de contar con una metodología de revisión objetiva y eficaz durante la revisión de los programas de índole social. Lo cual ha llevado a ser presentada, revisada, aplicada y aprobada en las sesiones y por los integrantes de la Comisión de Programa Sociales del CCCSML.

Integrantes de la Comisión de programas Sociales del Consejo Ciudadano de contraloría Social a la fecha de presentar esta propuesta

Dra. Rebeca Monroy Torres (Coordinadora de la Comisión)

Lic. Alma Delia López Orozco

C. José Martín Domínguez Zamudio

C. Esther Svetlana Velázquez Mancilla

C. Dafne Jukari Tolentino Lozano

Mtro. Gerardo Gutiérrez Agiss

Lic. Guillermo Mauricio López Gallo

Tiempo de implementación

A continuación, se presentan las fechas desde la propuesta hasta las revisiones y enmiendas derivadas durante las sesiones de la Comisión de Programas Sociales.

Presentación de la propuesta de la Guía	1 de diciembre de 2022
Enmienda 1ª	2 de mayo de 2023
Enmienda 2ª	28 de agosto de 2024

Beneficios

1. Se ha generado recomendaciones a los programas y dependencias que se detectó no presenta lineamientos claros de asignación o de rendición de cuentas.
2. Se derivó una recomendación sobre integrar un folio con fecha de inicio y fecha final, con el objetivo de contar con una rastreabilidad del tiempo que llevó evaluar un determinado programa. Cabe aclarar que esta duración, no mide o refleja un tema de ineficiencia de la comisión, sino a la falta de satisfacción de las respuestas por parte de los responsables del programa o del área a los requerimientos basados en la guía.
3. Actualmente se explora que esta Guía se traslade a un ejercicio universitario con la Universidad de Guanajuato y seguir no sólo sea usada para mejorar los procesos al interior de la Comisión de programas Sociales sino que sea un instrumentos abierto a otros ejercicios ciudadanos.

Evidencias

Se anexa la rúbrica

Atentamente


Dra. Rebeca Monroy Torres

Bajo protesta de decir verdad que presento esta propuesta como autora principal y con el conocimiento de la Comisión de Programa Sociales del CCCSML mencionando la participación de los integrantes del Comisión de programas Sociales por aprobar este documento que es para la Comisión y facilitar la revisión de nuestra Comisión.

Anexo 1

Anexo 1. Rúbrica correspondiente a la Guía de revisión de programas sociales. METODOLOGIA DE REVISIÓN

Nombre del programa: _____

Nombre de la Organización o describir al beneficiario: _____

Dependencia: _____

Fecha de sesión de la Comisión de Programas Sociales:

Folio asignad a la revisión:

Fecha de inicio del programa:		Fecha de término:	
Monto asignado:		Justificación	
Criterio	Presente	Ausente	Observación
1.Convocatoria (revisión)			
1.1 Reglas de operación para participar en el Programa			
2.Perfil del beneficiario.			
3.Documentación necesarios para acceder al programa			
4.Periodo de ejecución			
5.Revisión información presentada en el portal de transparencia relativa en el programa en revisión.			
6.¿Se observa duplicidad de nombres o beneficiarios?			
7.El Programa requiere algún proceso de sensibilización (capacitación, mantenimiento etc.)			
8.El número de beneficiarios mata contra el número de beneficiarios atendidos, ¿se cumple?			
9.Existe congruencia con la información indicada en Reglas de Operación			
10.Existe un informe final o entregable			

11. Existe un finiquito o cierre del programa			
Otros			
12. Los documentos solicitados fueron entregados en tiempo			
13. Se presentaron los documentos requeridos			
14. Cumple con la definición de un programa de índole social			
15. Evidencia de seguimiento al programa			
Sobre la Dependencia			
	Si	No	
¿Existen manuales y reglamentos claros para el seguimiento de este programa?			
¿Hay evidencia de verificación al programa?			
¿Se detecta un probable conflicto de interés con la instancia o población beneficiaria de parte del área?			
El proceso de solicitud de la información para llevar esta revisión con la instancia, fue adecuado en tiempo y forma?			
¿Fue necesaria una reunión durante el proceso de revisión con el área?			
Esta revisión generará un folio de trazabilidad (ponerlo de ser así)			
¿Esta revisión requiere una reunión con el área para lograr una retroalimentación?			
Puntaje con base a la rúbrica (Número de criterios atendidos):	Presentes: Ausentes:		
LOGROS OBTENIDOS BASADOS CON EL OBJETIVO MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (Ejemplo, programa becas para prevenir o disminuir la deserción escolar)			

Programa a ser visitado: <input checked="" type="checkbox"/> Sí () No
Justificación de la selección de la visita:
Recomendaciones generales que se derivaron de la revisión:
Sugerencias a este proceso de revisión por parte de los integrantes de la CPS:

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."